



CIRCULAR N° 103 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2011

ASUNTO: XXXI JJMM DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID. JORNADA DE TECNIFICACIÓN BENJAMÍN, ALEVÍN Y PREBENJAMÍN.

FECHA: Sábado 2 de abril de 2011 (jornadas de mañana y tarde).

LUGAR: Ptvo. Mpal. Marqués de Samaranch, Paseo Imperial nº 18 (Madrid).

Metro: Puerta de Toledo, Pirámides
Autobús: 17, 36, 41
RENFE: Pirámides

CATEGORÍAS: Alevín (1999-2000) Benjamín (2001-2002) y Prebenjamín (2003-2004), Masculinas y Femeninas.

INSCRIPCIONES: Las Entidades interesadas en participar remitirán la hoja de inscripción adjunta cumplimentada en todos sus datos, a esta Federación hasta el martes 29 de marzo de 2011.

HORARIOS: Se publicarán en www.fmjudo.net.

REQUISITOS: Podrán participar todos los judokas **pertenecientes a clubes o colegios afiliados de la Zona 1 (Madrid capital)** que tengan su Documento Deportivo en vigor para la temporada 10/11 y todos los sellos kyus (incluidos los bicolores) firmados por su profesor, correspondientes al grado que ostenten.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: tendrá una duración aproximada de 1 hora por grupo.

- Concurso de Juegos aplicados al Judo.
- Se organizarán grupos repartidos en horarios de mañana y tarde.
- Los participantes estarán en el Punto de Encuentro 20' antes de la hora indicada.
- Habrá 4 zonas de trabajo con un profesor al frente cada una y otro fuera del tatami que irá marcando pautas y tiempos.
- Al finalizar su actividad los niños realizarán el saludo y saldrán para recoger los premios de participación que entregará el Ayuntamiento de Madrid.
- Después se dirigirán al Punto de Salida para reunirse con sus papás y dispersarse.

CONTROL DE DOCUMENTACIÓN: Los profesores presentarán los Documentos Deportivos de sus judokas en vigor temporada 2010/2011 y con los sellos kyus de los grados correspondientes firmados, hasta el que tengan concedido (incluidos los bicolores) junto a la **autorización paterna**. En el supuesto de que algún judoka llevase puesto un cinturón que no coincidiese con los kyus de su Documento Deportivo, se apercibirá a su profesor para que cumpla con la normativa legal vigente de la D.G.D. del Ayuntamiento de Madrid y de la D.G.D. de la Comunidad de Madrid.

